

SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “IBERDROLA, S.A.”, DOMICILIADA EN BILBAO, PLAZA EUSKADI NÚMERO 5, N.I.F. A-48010615.

CERTIFICACION:

- I. Que la documentación que se acompaña en el formato electrónico único establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información* (el “**Formato Electrónico Único**”), comprensiva de:
- (i) las cuentas anuales individuales de “Iberdrola, S.A.” (o la “**Sociedad**”) (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes (estado consolidado de situación financiera, estado consolidado del resultado, estado consolidado del resultado global, estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, estado consolidado de flujos de efectivo y memoria consolidada), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;
 - (ii) el informe de gestión individual de “Iberdrola, S.A.” y el informe de gestión consolidado de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025; y
 - (iii) la *Declaración de responsabilidad del Informe financiero anual 2025* sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) precedentes y sobre el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes al que hago referencia en el punto III siguiente,

es una copia fiel de la formulada en el Formato Electrónico Único por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 24 de febrero de 2026, que fue firmada por todos los consejeros de en mi presencia, con excepción de: (a) doña Regina Helena Jorge Nunes, quien participó en la sesión por medios de comunicación a distancia; y (b) don Anthony Luzzatto Gardner, quien no asistió a la reunión por causas debidamente justificadas. En ambos casos, suscribieron la documentación en su lugar, los consejeros independientes doña María Ángeles Alcalá Díaz y don Ángel Jesús Acebes Paniagua, respectivamente, en virtud de las instrucciones expresas impartidas por la señora Jorge Nunes y el señor Gardner, quienes votaron a favor de la formulación de la referida documentación, sin que me conste que ninguno de ellos haya manifestado disconformidad alguna con esta.

- II. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 538 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, el *Informe anual de gobierno corporativo* y el *Informe anual sobre remuneraciones de consejeros y directivos*, ambos correspondientes al ejercicio 2025, se incluyen, por referencia, en los informes de gestión individuales y consolidados y han sido remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) por los trámites IGC e IRC, respectivamente, de la sede electrónica de la CNMV.
- III. Que el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, incorporado por referencia en el informe de gestión consolidado, es una copia fiel del formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en un documento separado, el día 24 de febrero de 2026 que fue firmado por todos los consejeros en mi presencia, con excepción de: (a) doña Regina Helena Jorge Nunes, quien participó en la sesión por medios de comunicación a distancia; y de (b) don Anthony Luzzatto Gardner, quien no asistió a la reunión por causas debidamente justificadas. En ambos casos, suscribieron este documento en su lugar, los consejeros independientes doña María Ángeles Alcalá Díaz y don Ángel Jesús Acebes Paniagua, respectivamente, en virtud de las instrucciones expresas impartidas por la señora Jorge Nunes y el señor Gardner, quienes votaron a favor de la formulación de este documento, sin que me conste que hayan manifestado disconformidad alguna con dicho informe.

- IV.** Que las cuentas anuales y los informes de gestión individuales de “Iberdrola, S.A.” y consolidados de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 que se acompañan en el Formato Electrónico Único a esta certificación se corresponden con los auditados por “KPMG Auditores, S.L.”, auditor de cuentas de “Iberdrola, S.A.” y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025.
- V.** Que los informes de auditoría emitidos por “KPMG Auditores, S.L.” con fecha 27 de febrero de 2026 sobre las cuentas anuales individuales de “Iberdrola, S.A.” y sobre las cuentas anuales consolidadas de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes, que se acompañan a esta certificación, integrados en los correspondientes ficheros electrónicos, son una copia fiel de los respectivos informes originales firmados por el auditor.
- VI.** Que el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, que se acompaña a esta certificación integrado en el correspondiente fichero electrónico, se corresponde con el verificado por “KPMG Auditores, S.L.” prestador independiente de servicios de verificación de “Iberdrola, S.A.” para el ejercicio 2025.
- VII.** Que el informe de verificación independiente emitido por “KPMG Auditores, S.L.” con fecha 27 de febrero de 2026 sobre el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado de “Iberdrola, S.A.” con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, que se acompaña a esta certificación integrado en el respectivo fichero electrónico, es una copia fiel del informe original firmado por el prestador independiente de servicios de verificación.

Para que conste, expido esta certificación, en Bilbao, a 27 de febrero de 2026.